

TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México

EXPEDIENTE: PES/116/2017

DENUNCIANTES: PARTIDO DEL
TRABAJO Y OSCAR GONZÁLEZ
YÁÑEZ.

DENUNCIADOS: TELEVISA Y GRUPO
RADIO FÓRMULA.

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D.
HUGO LÓPEZ DÍAZ.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete.

Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro señalado y toda vez que el mismo se encuentra debidamente sustanciado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 485 del Código Electoral del Estado de México; 20, fracción XXII, 28, fracción III, y 62 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, **se acuerda:**

ÚNICO. En términos del acuerdo de fecha dos de agosto de dos mil diecisiete, por el cual se radicó el procedimiento especial de mérito en esta ponencia, y en virtud de que no existen pruebas pendientes por desahogar, **se declara cerrada la instrucción**, por lo que se procede a formular el proyecto de resolución que en derecho corresponde.

Notifíquese por estrados a los interesados, atento a lo dispuesto en los artículos 428 del Código Electoral del Estado de México, 61 y 65 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado Electoral en turno ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

LIC. HUGO LÓPEZ DÍAZ
MAGISTRADO ELECTORAL



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO

JOSE ANTONIO VALADÉZ MARTÍN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS